

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0112/90

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º** Insistir ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Catastro Territorial) señalando, aún con las modificaciones previstas para el año 1990, los coeficientes correctores aplicados para la Valuación Fiscal Rural resultan discriminados para el Partido de Coronel Dorrego, elevando en demasía los valores de los predios en comparación a los partidos vecinos de mayor capacidad productiva y a otros de similares características en la Provincia.- Del mismo modo, para los Urbanos, frente a ciudades más importantes, por no guardar relación con los valores reales de las propiedades edificadas y estériles.-

**ARTICULO 2º** Dirigir copia de la presente a los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires-

**ARTICULO 3º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 13 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0015/90.-